

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/PAC/jam.

SANTA CRUZ, 04 de Enero del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**-
- 3.- Decreto Exento N° 865, de fecha 31/07/2020, donde el Sr. Alcalde delega funciones en el Director de Secplan.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum N°163, del 29/12/2020, del Encargado de la Oficina de Deportes -
- 2.- Cotización del Proveedor Purísima Catalán Pizarro, Rut N° 11.556.531-1, por la suma de \$ 500.000, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41, de fecha 06/01/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Adquisición.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar Implementación Deportiva, 8 Raquetas de Tenis y 20 Cajas de Pelotas Tenis, 3 Unidades, para el Programa **“Campeonato Municipal de Tenis”**, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor **Purísima Catalán Pizarro, Rut N° 11.556.531-1**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **PURÍSIMA DEL CARMEN CATALÁN PIZARRO, Rut N° 11.556.531-1**, por la suma de \$ 500.000, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. CALVEZ VENEROS
SECPLAN

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)